

de  
garre



## Bases de la promoción

### La magia de Brujas

- Los premios del concurso “La magia de Brujas” son 6 botellones Magnum de la cerveza De Garre.
- Optan al concurso todos los consumidores que envíen una fotografía con la tarjeta de fidelidad De Garre completada con los 10 sellos a la dirección [fotos@cervebel.es](mailto:fotos@cervebel.es) con el dueño o encargado del local donde la han consumido o, en su defecto, delante del grifo de De Garre. Con los datos de nombre completo, local de consumo y nombre de usuario de RRSS donde ha publicado la foto si procede.
- Optará a otra participación con la publicación en las RRSS de la fotografía con el hastag #lamagiadebrujas.
- La aceptación del premio por parte de la persona ganadora genera el derecho de Cervebel a publicar su nombre y la fotografía recogiendo el premio en los medios que considere con el fin de informar del resultado de la promoción.
- Este concurso es EXCLUSIVO para mayores de 18 años de todo el territorio nacional. Quedan exentos de este premio los locales y sus gestores que pertenezcan a locales de hostelería. Se revisará si el ganador pertenece a un local de hostelería relacionado con la cerveza quedando esta valoración a juicio del organizador de este concurso y su descalificación del sorteo.
- El inicio de la promoción será el XX de XXX del 2024 y terminará el XXX de XXX de 2024.

- Las bases, se publicarán en la web de Cervebel y se retirarán una semana después del final de la promoción. [www.cervebel.es/.....](http://www.cervebel.es/)
- Los datos de los participantes quedarán en la base de datos de CERVEBEL a fin de comunicar futuras promociones y estarán regidos por la protección de datos vigente. Formarán parte de un fichero de carácter personal que nunca se cederán a terceros.
- CERVEBEL queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Además quedan excluidas de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse de la entrega y correcto funcionamiento del premio, así como de posibles demoras o deficiencias que pudieran darse por motivos ajenos a su voluntad en la recepción o disfrute del premio por parte de los ganadores.